

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114

MÓSTOLES NÚMERO 4

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 711/2021, instados por el procurador don David Toboso Pizarro, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la urbanización Bonanza, contra don Juan Luis Rojas Barrera, herencia yacente de doña Natalia Barrera Arjona, don Oliver Joseph Moreau y doña Manuela de Plaza García, en los que se ha dictado, en fecha 11 de enero de 2022, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por la representación de la comunidad de propietarios de la urbanización Bonanza, de Boadilla del Monte, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Natalia Barrera Arjona (en la persona de su hijo don Juan Luis Rojas Barrera) a abonar a la actora la cantidad de 4.557,09 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial; condenando a doña Manuela de Plaza García, a los solos efectos de los artículos 38 de la LH y 140 del RH, a soportar la ejecución sobre el inmueble sito en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización Bonanza, calle Playa de Comillas, número 31 (urbanización Bonanza), cotitularidad registral de la misma; condenando a los demandados al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada herencia yacente de doña Natalia Barrera Arjona, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 2 de febrero de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.709/22)

